



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

RESOLUCION DDCS 036/2024

Bahía Blanca, 12 de abril de 2024

VISTO

La Res CSU 180/03, sobre el régimen de cursados paralelos, que determina que el sistema controle las correlatividades que aplica cada una de las carreras a las que se vincule la asignatura;

La Res. CSU 374/23 que aprueba el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería (166).

El trayecto de Afiliación Universitaria (TAU), que según la Resol DCS 440/23 incorporó a la asignatura “Fundamentos del cuidado” (20083) dentro del pool de materias para cursar.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante se encuentra inscrita en la Licenciatura en Enfermería (166) y en el TAU;

Que, dentro de los requisitos para el TAU, se encuentra el cursado de los ATI de Introducción al Cuidado de la Salud y Comprensión de textos E para el cursado de la materia Fundamentos del Cuidado (20083);

Que la estudiante aprobó Comprensión de textos para Medicina y se le otorgó la equivalencia por Comprensión de textos E de Lic. en Enfermería;

Que la estudiante no pasó el control de correlatividad pero sin embargo presenta en su ficha ambos cursos ATI (Introducción al Cuidado de la Salud y Comprensión de Textos E) aprobados con fecha 8 de marzo de 2024;

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de la estudiante;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la estudiante MAIRA BELÉN AGUILERA, (LU 144455- DNI 40669900) a cursar y rendir la asignatura Fundamentos del Cuidado (20083), plan 2024, semanal Lic. en Enfermería por tener aprobados ambos cursos ATI Introducción al Cuidado de la Salud y Comprensión de Textos E.

ARTÍCULO 2°: Infórmese a la estudiante, gírese a la Dirección de Gestión Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.